



# ¿Qué es el Consejo de Menores?

## ¿Qué es el Consejo de Menores?

Es un órgano de participación integrado por personas menores de edad con el objetivo de que éstas asesoren a la Institución de la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía sobre todas las cuestiones que consideren de su interés, expresando aquello que les gusta, lo que les desagrada o lo que echan de menos en los espacios donde desarrollan su vida diaria, en su ciudad, en sus colegios, instalaciones deportivas, espacios de recreo, etc.

Este órgano de participación denominado “**e-Foro de Menores**” está integrado por las siguientes personas:

- **a)** La persona titular de la Defensoría de la Infancia y Asolescecia de Andalucía.
- **b)** La Adjuntía designada por la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía para auxiliarle en el ejercicio de las funciones de protección y defensa de los derechos de menores.
- **c)** Consejeros y Consejeras, con un mínimo de 8 y un máximo de 16, designados por la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía entre el alumnado elegido como representante en los Consejos Escolares o como delegados de grupo, los miembros electos de los Consejos Locales infantiles y juveniles constituidos en los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o personas menores representantes de Asociaciones infantiles o juveniles de mayor implantación en la Comunidad Autónoma.

Los niños y niñas que forman parte del Consejo se reúnen con la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía , de modo presencial, una vez al año. El resto de las reuniones se celebran a través de videoconferencia.

El trabajo que desempeña este órgano así como las conclusiones, recomendaciones y peticiones que formulan los Consejeros y Consejeras son recogidas en el Informe que anualmente presenta la Institución al Parlamento de Andalucía.

[Resolución de 20 de noviembre 2008 \(BOJA de 12 diciembre 2008, nº 246\)](#)

